de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº

002760

CHILLÁN VIEJO, 24.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades,

CONSIDERANDO:

• Lo señalado en convocatoria de CAPACIT, mediante la cual invita a participar en curso práctico sobre el "Bienestar del Personal de las Municipalidades y sus establecimiento de Salud Primaria".

• La necesidad asistir a Capacitación sobre análisis de la Ley Nº 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios y la Ley Nº 20.647, que permite la incorporación del personal de los establecimientos municipales de Salud Primaria a las prestaciones de bienestar.

• Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

• Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que asista a Curso denominado "Bienestar del Personal de las Municipalidades y sus establecimiento de Salud Primaria", que se realizará los días 04 y 05 de julio del 2013, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELE a Doña CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE, viático al 40% correspondiente a los días 04 y 05 de julio del 2013 y devuélvanse los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

PAB/FFV/MGBAATA

Secretaria Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS

ALCALDE (S)